

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-PR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2050930607	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ÓRDENES DE COMPRA	

No. S-2024-

- / UPRES JEFAT 29.25

Ciudad y Fecha: San José de Cúcuta, 5 de noviembre del 2024.

Coronel

WILLIAM QUINTERO SALAZAR

Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.

Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24B Barrio San Mateo
Cúcuta

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 134720 Octubre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/10/2024	Hasta	31/10/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2014 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicioneen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permite presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento al grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-111636-MECUC del 23/10/2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente, YESSEN MAURICIO CABALLERO HERNANDEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- N.º de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12/08/2021	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Información orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	134720
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS UTILITARIOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, LA REGIÓN DE POLICIA NÚMERO 5, DICAR JUSTICIA Y PAZ, DIPRO JUSTICIA Y PAZ, UPRES DENOR Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Contratista	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.S
Representante legal	JULIO PEREIRA MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: \$10.000.000 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.000.000 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	(02) meses y (15) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 6 Código: 2BS-BR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ORDENES DE COMPRA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple sin novedad
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple sin novedad
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD , establezca en cada caso, los requerimientos declaración o de información que le formule.	SI	Cumple sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	80620539
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica.	SI	Cumple sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer, manipular y respondera civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto; De hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumasismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple sin novedad
Restituir a la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando lo requiera o al finalizar el contrato, (en caso que se hayan suministrado).	SI	Cumple sin novedad
CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Cumple sin novedad
El contratista aplicará en la ejecución del contrato a los CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA, Adquisición de insumos	SI	Cumple sin novedad

Página 4 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ÓRDENES DE COMPRA	 POLICIA NACIONAL
<p>de mantenimiento de instalaciones: Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales, al punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primero auxilio • Inflamabilidad, explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica <p>Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte. Informaciones reglamentarias.</p>		
Asimismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19		SI Cumple sin novedad
<p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2017 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p>		N/A Cumple sin novedad
Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio		SI Cumple sin novedad
Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas		SI Cumple sin novedad
<p>En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p>		SI Cumple sin novedad
Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos		SI Cumple sin novedad
Será a cargo del contratista los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.		SI Cumple sin novedad
Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado		SI Cumple sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, así como a indemnizar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENOR por las consecuencias que resulten de su incumplimiento.		SI Cumple sin novedad
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA		
A la fecha de ejecución del contrato No. 75-7-10051-24, no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que reportar.		

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

4.1 La fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (20) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando un total de (50) días para su finalización.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana. La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las órdenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa en medio magnético; acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, CBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, deberá anexar a la cuenta los RIPS respectivos de acuerdo a la normatividad vigente y es de carácter obligatoria su entrega. Documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Censo" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y disponibilidad de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas permitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se aplicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$10.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$652.329,73	6.5%
Valor total facturado	\$652.329,73	6.5%
Valor facturado pendiente de pago	\$652.329,73	6.5%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$9.347.670,27	93.5%

Página 6 de 6 Código: 2BS-FP-2019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ÓRDENES DE COMPRA	 POLICIA NACIONAL																
<p>a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato de orden de compra únicamente del periodo que está informando)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de acta o constancia de recibido</th> <th>Valor recibido</th> <th>Fecha de recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>No. factura</th> <th>Valor pagado</th> <th>Valor deducciones</th> <th>No. orden de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>\$652.329,73</td> <td>31/12/2024</td> <td>\$652.329,73</td> <td>AR9019391076</td> <td>Pendiente para pago</td> <td>Pendiente para pago</td> <td>Pendiente para pago</td> </tr> </tbody> </table>			No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago	001	\$652.329,73	31/12/2024	\$652.329,73	AR9019391076	Pendiente para pago	Pendiente para pago	Pendiente para pago
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago											
001	\$652.329,73	31/12/2024	\$652.329,73	AR9019391076	Pendiente para pago	Pendiente para pago	Pendiente para pago											

4.2 Entrada de Bienes

Recepción de bienes No. 001 de fecha 05/11/2024.

5 RECOMENDACIONES

Se está ejecutando de manera normal el presente contrato, cumpliendo plenamente con todos los requisitos exigidos en el mismo.

6 CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una X las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diferenciamiento será causa de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>SI</u> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual adjunto y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de Seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<u>NO</u> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato se informó mediante comunicación oficial al: _____ de _____, dirigido al ordenador del gestor, las obligaciones incumplidas.

A continuación,

Firma:

Subintendente: VEISON MARIUS CABALLERO HERNANDEZ
Supervisor orden de compra 134720
Correo electrónico: veison.caballero4818@correo.policia.gov.co